



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº **0228**
-MHF-

SAN JUAN, **10 MAY 2018**

VISTO:

El Expediente Nº 0702-007168-2017, registro de la Dirección General de Rentas, Decreto Acuerdo Nº 0042-E-79, la Ley de Contabilidad de la Provincia, Resolución Nº 0473-DGR-2018; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramitó el llamado a Licitación Privada Anticipada Nº 03/17, para contratar el Servicio de Limpieza, para la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, para el año 2018.

Que mediante Resolución Nº 0473-DGR-2018, se declaró fracasada la referida licitación.

Que en virtud de ello, el Departamento Administrativo procede a solicitar autorización para el llamado a Licitación Pública Nº 1/2018 del servicio en cuestión, por el período de un año desde el mes de julio de 2018 o desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación con opción a renovación por un período más.

Que obran presupuestos de las firmas SIM Servicio Integral de Mantenimiento S.R.L., CBS Servicios, SERALICO SA y MG Mantenimiento.

Que registró la referida Licitación el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto Nº 559-MHF-2011 y su modificatorio, Decreto Nº 1884-MHF-2012 y el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Rentas, ha realizado la imputación presupuestaria preventiva por un monto de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 26/100 (\$704.815,26), por el período comprendido entre el 01-07-2018 hasta el 31-12-2018, contando con la intervención del Contador Fiscal.

Que conforme la Ley de Contabilidad, el Decreto Acuerdo Nº 0042-E-79 y modificatorias, corresponde el llamado a Licitación Pública.

Que han intervenido las Asesorías Letradas de la Dirección General de Rentas y del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a efectuar un Llamado a Licitación Pública Nº 1/2018 de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Acuerdo Nº 0042-E-79, la Ley de Contabilidad de la Provincia y el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, para la contratación del Servicio de Limpieza para las distintas dependencias de la citada Dirección, por el término de un (1) año, a partir de julio de 2018 o desde la notificación de la Resolución de Adjudicación del Servicio, con opción de renovación por un (1) período más.

..//

//..

ARTICULO 2º: El valor del Pliego, que regirá la Licitación Pública autorizada por el Artículo 1º de la presente resolución, es de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), según lo establecido en el Artículo 2º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

ARTICULO 3º: El gasto de que se trata, será imputado con cargo a:

PRESUPUESTO AÑO 2018: Ley 1697-I
INSTITUCION: 1.43.0 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
E. PROGRAMATICA: 01.01.00.A05 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS - (1-10)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 - TESORO PROVINCIAL
OBJETO DEL GASTO:
3. SERVICIOS NO PERSONALES
3.05 – LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACION: \$ 704.815,26.-

ARTICULO 4º: Autorízase al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a realizar la adjudicación de la Licitación, cuyo llamado se autoriza en el artículo 1º y a la firma del contrato respectivo.

ARTICULO 5º: Comunicada la adjudicación a la firma, ésta deberá constituir la garantía de adjudicación del 5% del valor total adjudicado, de acuerdo en lo establecido en el artículo 11º del Decreto Acuerdo N° 042-E-79.-

ARTICULO 6º: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
AS.	
AV	A10


ROBERTO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILDA GUARNERI
JEFE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

0228

10 MAY 2018

ANEXO

La contratación del Servicio de Limpieza para las áreas de la Dirección General de Rentas, ubicadas en el Centro Cívico, con domicilio en Av. Libertador 750 Oeste 1º piso, Capital, de la Provincia de San Juan, comprende las siguientes tareas: Limpieza de pisos y pulirlos una vez al mes, paredes de los boxes, vidrios, escritorios, computadoras, sillas, bibliotecas, armarios, dispense de agua y heladeras existentes en las distintas dependencias de la repartición, y todo ello en las distintas áreas que a continuación se detallan:

Planta Baja: Sector de Orientación: 2 mostradores circulares, computadoras y sillas.

Sectores de Atención al Público: 4 módulos vidriados de aproximadamente 13,60 m x 6,80 m. y 1 módulo de aproximadamente 6,80m x 6.40m, todos con piso de porcelanato, incluyen 42 puestos de trabajos con sus respectivos escritorios, computadoras, bibliotecas, butacas para público y sillas.

1º Sub Suelo – Archivo: Salón de 12 m x 5 m, piso de cemento, 3 carros móviles de chapa 1 escritorio, 4 sillas, vidrios de 10 ventanas (interior y exterior) y 2 puertas de 2 hojas.

Entre Piso: Departamento de Recaudación, División Personal, Departamento Auditoría Interna, División Sistemas: Módulo de aproximadamente 18m x 12m, piso plástico con 50 puestos de trabajo con escritorios, computadoras, bibliotecas, sillas y ventanas fijas.

Departamentos Programación y Planificación Estratégica y Fiscalización: Módulo de aproximadamente 18m x 12m piso plástico con 46 puestos de trabajo incluyendo escritorios, bibliotecas, computadoras, sillas y ventanas fijas.

Primer Piso: Sector Jerárquico: Dirección General, Sub Dirección, Secretaría, Dpto. Asesoría Técnica, Dpto. Jurídico y Sala de Reuniones: Módulo vidriado piso de granito, de aproximadamente 22,40m x 6,80m, con 16 puestos de trabajo con escritorios, bibliotecas, computadoras y sillas, con ventanales hacia calle España. (Se requiere la limpieza de vidrios sólo por dentro). Incluye un baño privado del Despacho de Dirección.

Departamentos Administrativo y Contable: Módulo de aproximadamente 16m x 13,6m piso de granito, con 30 puestos de trabajo que incluyen escritorios, bibliotecas, computadoras, sillas y ventanas fijas.

La adjudicataria deberá: a) proveer la totalidad de los materiales de limpieza necesarios a fin de realizar las tareas; b) efectuar la limpieza en forma diaria de todos los sectores ut-supra citados, de lunes a viernes en horario de 13,30 a 17,30 hs., cuando el horario de ingreso del personal de rentas es de 7.30 hs y de 13.00 hs a 17.00 cuando el horario de ingreso del personal de rentas es a la 7 hs.; c) responsabilizarse de todos los daños o lesiones en las instalaciones de la Dirección, o en la persona de sus agentes o terceros causados como consecuencia o por la razón de los servicios contratados. d) Contar con una antigüedad no menor a 5 años en el rubro limpieza.-

Una vez adjudicado el Proveedor firmará un Convenio de Prestación de Servicio que incluye la presentación del listado del personal afectado a la prestación del servicio, y demás requisitos legales vigentes y reglamentarios en materia laboral e impositiva (Seguro Colectivo, A.R.T., alta de los trabajadores, constancias de pagos de aportes y contribuciones de los trabajadores, etc.) en un todo de acuerdo con las vigentes en la materia. Siendo directamente responsable por cualquier acción que se promueva por accidente, daños infracciones que con motivo o en ocasión del servicio que realizan pudieran producirse al personal afectado.

AZ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILDA GUARNERI
JEFE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ROBERTO GATTONI
Ministro de Hacienda
y Finanzas

